ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES	
DEPENDENCIA:	**Dirección de Servicios Administrativos**
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	Director de Servicios Administrativos
NO. CONTRATO / CONVENIO:	CO1.PCCNTR.6373330
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29/05/2024
TIPO DE CONTRATO:	Suministro
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CI QUALITY TRADE LTDA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	830090264-3
OBJETO:	Suministro de bebidas calientes a través de máquinas dispensadoras para la Secretaria de Educación del Distrito del Nivel Central.
FECHA DE INICIO:	06/06/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	24/02/2025
CEDENTE (SI APLICA)	N/A
FECHA DE CESIÓN (SI APLICA)	N/A
LINK PÚBLICO PLATAFORMA SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6113872&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

2. GESTIÓN DEL ALCANCE DEL CONTRATO	
PROYECTO DE INVERSIÓN:	O21202020070373290 - Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos N.C.P.
META:	Se garantizó la prestación integral, continua y eficiente del servicio de suministro de bebidas calientes a través de máquinas dispensadoras automáticas instaladas en las dependencias del Nivel Central de la Secretaría de Educación del Distrito, asegurando su adecuado funcionamiento, disponibilidad permanente, abastecimiento oportuno de insumos, y la ejecución de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo que resulten necesarias, con el fin de satisfacer las necesidades institucionales durante la vigencia del contrato
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Dirección de Servicios Administrativos
TRAZABILIDAD:	Durante la ejecución del contrato, se cumplieron las metas pactadas y se recibieron los productos o servicios solicitados en su totalidad, toda vez que, el contratista suministro las bebidas calientes mediante máquinas dispensadoras conforme a la necesidad de la entidad. El contratista suministró las bebidas calientes en las oficinas de Nivel Central de la Secretaría de Educación Distrital, cumpliendo en su totalidad las especificaciones y requerimientos técnicos, ejecución que fue verificada por la supervisión validando el cumplimiento de las obligaciones, así como el cumplimiento de las obligaciones respecto al sistema de Seguridad social integral y parafiscales
CUMPLIMIENTO	¿Se recibieron todos los productos, servicios y entregables pactados en el contrato? Si la respuesta es parcialmente o no, indique si quedan obligaciones pendientes y desarrolle.

SI	x
NO	
PARCIALMENTE	

3. GESTIÓN DEL TIEMPO DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL:	**Hasta el 31 de diciembre de 2024** o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

AJUSTES EN EL TIEMPO:	Se prorrogó el plazo del contrato hasta el 24/01/2025 conforme a la modificación N° 1 del 21/10/2024. Se prorrogó el plazo del contrato hasta el 24/02/2025 conforme a la modificación N° 2 del 24/01/2025.
PLAZO FINAL:	**Hasta el 24/02/2025**
TRAZABILIDAD:	El contrato de suministro tuvo dos prórrogas, toda vez que se requería garantizar la continuidad en el suministro de bebidas calientes para los colaboradores del nivel central de la SED, mientras se adelantaba proceso de selección y adjudicación de un nuevo contrato para la provisión de bebidas calientes.

4. GESTIÓN DE COSTOS DEL CONTRATO

VALOR INICIAL:	$125.000.000, incluido todos los impuestos a que haya lugar.
AJUSTES EN EL VALOR:	Se adicionó el valor contrato por la suma de $62.500.000, según modificación N° 1 del 21/10/2024, y Mediante modificación N° 2 del 24/01/2025, se adicionó el contrato por la suma de $5.937.500
VALOR FINAL:	**$ 193.437.500 M/cte.**
TRAZABILIDAD:	**BALANCE FINANCIERO**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	193.437.500
VALOR TOTAL CANCELADO	193.349.869
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
SALDO LIBERADO POR PARTE DE LA SED	$87.631
SALDOS A FAVOR DE LA SED	$0

Mediante el radicado I-2025-114176 del 1 de septiembre de 2025 se solicitó la liberación de saldo. En respuesta, a través de comunicación electrónica del 19 de septiembre de 2025, la Oficina de Presupuesto informó la liberación de saldo por valor de $87.631 M/cte., correspondiente a los registros presupuestales Nros. 5838 del 2024 y 1176 del 2025.

CUMPLIMIENTO

¿La entidad ha cumplido con los pagos pactados? Indique si quedan pagos pendientes y haga la relación de los mismos.

SI	**X**
NO	
PARCIALMENTE	

5. GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO

TRAZABILIDAD:

La empresa CI QUALITY TRADE LTDA ejecutó a cabalidad y de acuerdo con lo estipulado en los documentos precontractuales y anexo técnico, la prestación del servicio de suministro de bebidas calientes a través de máquinas dispensadoras para la Secretaría de Educación del Distrito del Nivel Central, descritos en las actas de supervisión, en el que se indica la verificación del cumplimiento de las actividades a cargo del contratista.

Durante la supervisión del contrato de suministro de bebidas calientes mediante máquinas dispensadoras para el Nivel Central de la Secretaría de Educación del Distrito, se verificó que el servicio se prestó en condiciones adecuadas de continuidad y calidad, manteniéndose las máquinas en funcionamiento regular, con oportuno abastecimiento de insumos, ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos y adecuada limpieza de los equipos; igualmente, se constató que las bebidas ofrecían condiciones aceptables de sabor, temperatura e higiene, y que el contratista atendió de manera diligente las observaciones formuladas por la supervisión, lo que permitió evidenciar el cumplimiento general de las obligaciones contractuales a su cargo.

<table>
<tr><td></td><td>Link de consulta:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6113872&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Así mismo a través del presente informe se deja constancia que, durante la ejecución del contrato no se presentó multas o sanciones</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>¿A la fecha de emisión del presente informe los productos, bienes, servicios, resultados y entregables cumplen con las especificaciones técnicas y el nivel o grado de funcionalidad y/o confiabilidad que se pactó en el contrato? Si la respuesta es no o parcialmente, indique lo pertinente y desarrolle.
<table><tr><td>SI</td><td>X</td></tr><tr><td>NO</td><td></td></tr><tr><td>PARCIALMENTE</td><td></td></tr></table></td></tr>
<tr><td colspan="2">6. GESTIÓN DE RECURSOS DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>RELACIÓN DEL RECURSO:</td><td>El presente contrato no presentó contratación de recurso humano, por cuanto en la ejecución del contrato no se requiere de manera directa la vinculación de recurso humano, por ser un suministro de bebidas calientes a través de la instalación de máquinas dispensadoras.

El suministro de bebidas calientes para el Nivel Central de la Secretaría de Educación del Distrito se realizó mediante la instalación y operación de cinco (5) máquinas dispensadoras, ubicadas estratégicamente en los diferentes pisos de la entidad, con el fin de garantizar cobertura adecuada, disponibilidad continua del servicio y atención oportuna a las necesidades de los servidores públicos en cada nivel de las instalaciones.</td></tr>
<tr><td>TRAZABILIDAD:</td><td>Durante la prestación del servicio el contratista cumplió con las necesidades establecidas frente a los recursos de instrumento contractual, incluyendo entre otros, el estado de parafiscales, paz y salvos amparados con las pólizas.</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO:</td><td>¿El contratista cumplió con los recursos ofertados para el cumplimiento del contrato: pagos de seguridad social, equipo de trabajo, maquinaria, frentes de trabajo, ¿etc? Si la respuesta es no o parcialmente, indique si quedan obligaciones pendientes y desarrolle.
<table><tr><td>SI</td><td>X</td></tr><tr><td>NO</td><td></td></tr><tr><td>PARCIALMENTE</td><td></td></tr></table>El suministro de bebidas calientes a través de las cinco (5) máquinas dispensadoras se realizó de manera diaria, de lunes a viernes, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el anexo técnico y en los demás documentos complementarios que hacen parte integral del contrato.</td></tr>
<tr><td colspan="2">7. GESTIÓN DE COMUNICACIONES DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>TRAZABILIDAD:</td><td>La gestión de comunicaciones se desarrolló mediante el diligenciamiento y seguimiento de los formatos de supervisión establecidos por la entidad y certificado de revisión y registro del cumplimiento de las condiciones establecidas en el anexo técnico. Estos formatos constituyen la evidencia documental de las interacciones sostenidas entre las partes, así como del cumplimiento progresivo de las obligaciones contractuales.

A través de dichos formatos se registraron aspectos clave como: La entrega oportuna del informe de suministro de bebidas calientes y confirmación del cumplimiento de los entregables pactados. En consecuencia, los formatos de supervisión permiten dar trazabilidad a la comunicación contractual, garantizando</td></tr>
</table>

	la transparencia y el adecuado cierre del proceso. La supervisión para la liquidación desconoce correos o comunicaciones internas intercambiadas con el contratista, diferentes a las publicadas en la plataforma SECOPII. La supervisión para la liquidación desconoce correos o comunicaciones internas intercambiadas con el contratista, diferentes a las publicadas en la plataforma SECOPLL Link de consulta: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6113872&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CUMPLIMIENTO	¿El contratista entregó todos los documentos, comunicaciones, informes requeridos en la ejecución del contrato? Si la respuesta es no o parcialmente, indique si quedan obligaciones pendientes y desarrolle. **SI** X **NO** **PARCIALMENTE**

8. GESTIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO

GARANTÍAS

El supervisor certifica que la(s) garantía(s) se encuentra(n) vigente(s) y/o actualizada(s) y aprobada(s) conforme lo establecido en los estudios previos:

TIPO DE GARANTÍA	ENTIDAD	RIESGO CUBIERTO	NÚMERO DE LA GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	Aseguradora Solidaria de Colombia	Cumplimiento	310 47 994000011262	29/05/2024-24/08/2027	$38.687.500
Cumplimiento	Aseguradora Solidaria de Colombia	Calidad del Servicio	310 47 994000011262	29/05/2024-23/08/2025	$38.687.500
Cumplimiento	Aseguradora Solidaria de Colombia	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	310 47 994000011262	29/05/2024-25/02/2028	$9.671.875
RCE	Aseguradora Solidaria de Colombia	Responsabilidad Civil Extracontractual	310-74-994000004516	29/05/2024-27/02/2025	$284.700.000

GESTIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS:

La supervisión deja constancia que en cumplimiento de sus obligaciones contractuales se realizaron las gestiones correspondientes con el fin de mantener el amparo de cumplimiento vigente hasta su liquidación; sin embargo, una vez efectuado el análisis de riesgos del contrato, el supervisor certifica que, pese a que el amparo actualmente se encuentra vencido, durante la ejecución contractual no se evidencian riesgos que puedan afectar a la SED, por lo que se considera viable la suscripción del presente documento.

Conforme a lo establecido en la matriz de riesgos del contrato, durante la ejecución del servicio de suministro de bebidas calientes no se presentó ningún riesgo asociado a la operación de las cinco máquinas dispensadoras. Si bien no se elaboró un documento independiente que dejara constancia de esta circunstancia, ello se encuentra debidamente evidenciado en las actas de supervisión, en las cuales se registró de manera continua el desarrollo normal del servicio, aspecto que resulta adecuado y suficiente toda vez que dentro de las obligaciones del supervisor no se contempla la elaboración de un informe o documento adicional para acreditar la ausencia de riesgos.

CUMPLIMIENTO	¿Se dio un manejo adecuado a los riesgos del contrato? Si la respuesta es no, indique lo pertinente y desarrolle. **SI** X **NO** **PARCIALMENTE**

9. GESTIÓN DE INVENTARIO DEL CONTRATO (Si aplica)	
INGRESO DE BIENES AL ALMACÉN:	SI __ NO _X_
TIPO DE BIENES INGRESADOS:	N/A
FECHA DE INGRESO DE LOS BIENES:	N/A
VALOR DE LOS BIENES INGRESADOS:	N/A

10. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

La evidencia de cumplimiento de todas las obligaciones fue allegadas a través de los informes presentados por el contratista, y fueron cargadas a la plataforma Secop II y al SharePoint.

Obligaciones	Cumplimiento
1. Suministrar un promedio de 1000 unidades de bebidas calientes por día hábil a través de canal libre de conformidad con las características de calidad establecidas en la ficha técnica, distribuidas en las 5 máquinas dispuestas para tal fin. El número de unidades podrá variar de acuerdo con las necesidades de la Entidad a solicitud del supervisor del contrato.	Cumplió. Se suministró el servicio de manera adecuada en los diferentes pisos del NC, en el promedio de unidades establecidas. Evidencia que hace parte de las actas de supervisión (evidencia cargada en la plataforma Secop II y el SharePoint de contratos)
2. Instalar a título de comodato dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del acta de inicio cinco (5) máquinas dispensadoras automáticas de bebidas calientes con suministro de vaso desechable, con contadores electrónicos independientes para el canal libre, que permitan el control estricto de los consumos en el lugar que el supervisor indique, se deberá tener dentro de la configuración de las máquinas la opción de desactivar el consumo sin vaso, una vez se consuma por máquina lo contemplado en la ficha técnica .	Actividad ejecutada, según consta en el acta de activación de máquinas, se recibe archivo PDF con la imagen de los contadores internos de las tres máquinas. (evidencia cargada en la plataforma Secop II y el SharePoint de contratos)
3. Especificar los tipos de productos a utilizar en las máquinas dispensadores y garantizar que los mismos cuenten con Registro Sanitario.	Se dio cumplimiento a satisfacción, según consta en las actas de supervisión del contrato. (evidencia cargada en la plataforma Secop II y el SharePoint de contratos)
4. Programar diariamente (días hábiles), dos visitas antes de las 8 a.m. y después de las 2 p.m., con el fin de: i. Proveer los insumos y productos para surtir las máquinas dispensadoras. ii. Proveer los dispensadores de gel antibacterial. iii. Realizar la limpieza interna y externa general de las máquinas de acuerdo con los protocolos de bioseguridad (Estas visitas deberán quedar registradas en una planilla que para tal fin defina el supervisor del contrato).	Actividad evidenciada y cargada a través de la plataforma Secop II y SharePoint de contratos, según planillas de suministro.
5. Satisfacer las necesidades de la SED, en cuanto a calidad, especificaciones técnicas, en el evento en que el producto ofrecido, o los insumos con los que se preparan estas bebidas calientes no satisfacen las necesidades de la entidad, el contratista deberá reemplazarlos por unos de mejor calidad y que satisfaga las necesidades de la entidad, sin que esto suponga un costo adicional.	El contratista cumplió con lo establecido en la ficha técnica, (se evidencia a través de los informes presentados por el contratista y que fueron cargados a la plataforma Secop II y el SharePoint de contratos) dentro de las actas de supervisión que reposan dentro del consolidado FURC (formato único de radicación de cuentas)

6. Entregar los insumos y las bebidas calientes debidamente envasadas y rotuladas de conformidad con los requisitos exigidos por la normatividad colombiana, en las instalaciones de la SED.	Dio cumplimiento a satisfacción, según consta en las actas de activación de máquinas (evidencia cargada en la plataforma Secop II y el SharePoint de contratos) donde se observa el producto y las mimas se comprobaban periódicamente en la verificación de limpieza e instalación del producto y como consta en las planillas de suministro.
7. Presentar al supervisor del contrato, a la firma del acta de inicio la certificación de manipulación de alimentos expedida por una entidad competente del operador que en nombre del contratista hará la limpieza y cargue de las máquinas dispensadoras de bebidas calientes	Dio cumplimiento a satisfacción, según consta en el acta de activación de máquinas, se indica que se recibió en PDF el protocolo solicitado. (evidencia cargada en la plataforma Secop II y el SharePoint de contratos)
8. Presentar al supervisor del contrato, a la firma del acta de inicio, el protocolo para el aseo y desinfección de las máquinas, que deberá ser de estricto cumplimiento y el cual entre otros incluirá las fechas de cambio de filtros según las especificaciones de la ficha técnica de la máquina.	Dio cumplimiento a satisfacción, según consta en el acta de activación de máquinas, se indica que se recibió en PDF el protocolo solicitado. (evidencia cargada en la plataforma Secop II y el SharePoint de contratos)
9. Presentar al acta de inicio la muestra de los insumos con los que se dispensarán las bebidas, de acuerdo con el anexo técnico, la ficha técnica, la invitación pública y demás anexos, y la propuesta presentada, los cuales deben presentar registro sanitario, fecha de vencimiento, y estar vigentes a la fecha del suministro.	Dio cumplimiento a satisfacción, según consta en el acta de activación de máquinas, se indica que se recibió en PDF el protocolo solicitado. (evidencia cargada en la plataforma Secop II y el SharePoint de contratos)
10. Disponer que los vehículos transportadores de los insumos con los cuales se abastecerán las máquinas cumplan con la normatividad establecida para el transporte de alimentos, por lo cual el vehículo no puede transportar con los insumos simultáneamente mercancías peligrosas, personas, animales, medicamentos, otro tipo de alimentos diferentes a los requeridos para la ejecución del contrato u otra sustancia o elemento que pueda generar un riesgo de contaminación de estos insumos. Para verificar el cumplimiento de esta obligación la Secretaría realizará inspecciones aleatorias a los vehículos y dejará constancia de esta verificación mediante acta.	Se cumplió a satisfacción; no obra registro documental que evidencie la verificación de esta obligación, no obstante, no se evidencia que se haya generado incumplimiento por este concepto.
11. Modificar de acuerdo con la demanda, el número de bebidas a dispensar por máquina o restringir su consumo, previa solicitud de la supervisión, para lo cual el contratista deberá realizar los cambios que solicite el supervisor dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de solicitud.	Se dio cumplimiento a satisfacción (evidencia cargada en la plataforma Secop II y el SharePoint de contratos)
12. Cumplir con las normas de seguridad industrial, ambientes, sanitarias y de bioseguridad, de acuerdo con las disposiciones legales que rigen en la materia	El contratista cumplió con las normas de seguridad, teniendo en cuenta las actas de satisfacción.
13. Asumir los costos por los daños inherentes a la manipulación de las máquinas dispensadoras por parte de los usuarios.	Obligación cumplida a satisfacción; no reposa dentro del expediente contractual registro alguno que evidencie cobros adicionales presentados por el contratista ni pagos efectuados por la Entidad por fuera de lo establecido en el contrato.

14. Presentar a la firma del acta de inicio certificado de comportamiento de accidentalidad, actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual se incluya el número de accidentes totales y la descripción de los accidentes fatales o que generaron incapacidad permanente durante el año anterior a su expedición. La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.	Se dio cumplimiento a satisfacción (evidencia cargada en la plataforma Secop II y el SharePoint de contratos). No obra registro documental que evidencie la verificación de esta obligación, no obstante, no se evidencia que se haya generado incumplimiento por este concepto.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS MÁQUINAS	
Obligaciones	**Cumplimiento**
1. Realizar un mantenimiento preventivo mensual a las máquinas dispensadoras de bebidas calientes para garantizar el abastecimiento las 24 horas; para el efecto el contratista deberá presentar un cronograma de mantenimiento que deberá ser aprobado por el supervisor.	Se dio cumplimiento a satisfacción, según consta en las actas de supervisión del contrato. (evidencia cargada en la plataforma Secop II y el SharePoint de contratos)
2. Realizar los mantenimientos correctivos que sean necesarios a las máquinas dispensadoras de bebidas calientes, en un plazo no mayor a cuatro horas después de la solicitud del servicio.	Se dio cumplimiento a satisfacción, según consta en las actas de control consumo de bebidas calientes. (evidencia cargada en la plataforma Secop II y el SharePoint de contratos)
3. Correr con los gastos de instalación, provisión de insumos, el mantenimiento y la reparación de averías de las máquinas dispensadoras de bebidas calientes	Obligación cumplida a satisfacción; no reposa dentro del expediente contractual registro alguno que evidencie cobros adicionales presentados por el contratista ni pagos efectuados por la Entidad por fuera de lo establecido en el contrato.
4. Reemplazar en un término máximo de 24 horas a partir de la solicitud efectuada por el supervisor del contrato, la(s) máquina(s) que presente(n) un daño mayor que implique(n) su cambio, garantizando oportunamente el abastecimiento.	Se dio cumplimiento a satisfacción, según consta en las actas de control consumo de bebidas calientes. (evidencia cargada en la plataforma Secop II y el SharePoint de contratos)
5. Contar con máquinas de reposición en el caso que las maquinas tengan que ser retiradas por daño total en algún sistema, las cuales deberán entregarse en un término máximo de 24 horas a partir de la solicitud efectuada por el supervisor del contrato.	Obligación cumplida a satisfacción, durante la ejecución del contrato no se requirió reposición de alguna máquina dada que funcionaron adecuadamente, dentro de la etapa precontractual el contratista aporto certificación de las máquinas de su propiedad
6. Las máquinas no deben tener ningún tipo de propaganda o publicidad alusiva a marcas y/o productos.	Se dio cumplimiento a satisfacción, según consta en las actas de control consumo de bebidas calientes. (evidencia cargada en la plataforma Secop II y el SharePoint de contratos)
7. Realizar el cambio de filtros de acuerdo con el cronograma presentado al inicio del contrato.	El contratista presentó el plan de trabajo acordado por las partes (cargados a la plataforma Secop II y el SharePoint de contratos)
8. Retirar de manera adecuada los residuos generados, los cuales deben ser separados según su composición	Actividad evidenciada y cargada a través de la plataforma Secop II y SharePoint de contratos

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RESPECTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BEBIDAS CALIENTES POR CANAL LIBRE	
Obligaciones	**Cumplimiento**
1. Para los productos por canal libre, deberá proveer un promedio de 1000 unidades de bebidas calientes por día hábil, los cuales deberán estar distribuidos en las máquinas dispensadoras en el nivel central de la Secretaría de Educación en cinco (5) máquinas. El número máximo de unidades podrá variar de acuerdo con las necesidades de la Secretaría de Educación a solicitud del supervisor del contrato.	Cumplió. Se suministró el servicio de manera adecuada en los diferentes pisos del NC, en el promedio de unidades establecidas. Evidencia que hace parte de las actas de supervisión (evidencia cargada en la plataforma Secop II y el SharePoint de contratos)
2. Entregar a comienzos de cada mes al apoyo a la supervisión que designe la Dirección de Servicios Administrativos, la información sobre los consumos de bebidas calientes del mes inmediatamente anterior, esto es, los contadores internos de cada una de las máquinas de la sección de canal libre. Los contadores deberán quedar registrados por medio fotográfico y en una planilla, y deberán manejar como mínimo cinco (5) dígitos y contar con un sello de seguridad. La Secretaría se reserva la facultad de hacer revisiones aleatorias a los contadores, con el fin de velar por la correcta ejecución del contrato.	Se dio cumplimiento a satisfacción, según consta en el acta de activación de máquinas, se recibe archivo PDF con la imagen de los contadores internos de las tres máquinas. (evidencia cargada en la plataforma Secop II y el SharePoint de contratos)
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTES POR PAGO DIRECTO	
Obligaciones	**Cumplimiento**
1. El precio de las bebidas calientes suministradas por las máquinas a través del sistema de pago directo no podrá superar el precio acordado para los productos suministrados a través del sistema de canal libre, manteniendo el precio de los productos de canal pago directo, durante la vigencia del contrato.	Actividad evidenciada, relacionada en los informes y actas de supervisión y cargada a través de la plataforma Secop II y SharePoint de contratos
2. En caso de presentarse pérdidas de dinero por mal funcionamiento de las máquinas, el contratista deberá realizar la devolución previa confirmación del hecho.	Se cumplió a satisfacción, el contratista no informó perdidas por este concepto.
3. Presentar a la firma del acta de inicio el procedimiento para realizar la devolución de dinero o producto, por concepto de reclamaciones, el cual debe ser aprobado por el supervisor. El contratista deberá disponer de una hora semanal para realizar la devolución, la cual será concertada con la Dirección de Servicios Administrativos	Se dio cumplimiento a satisfacción, según consta en el acta de activación de máquinas, se recibe archivo en PDF con el protocolo solicitado. (evidencia cargada en la plataforma Secop II y el SharePoint de contratos).
4. Garantizar que los productos ofrecidos cumplan con los requisitos sanitarios para la manipulación de alimentos, fechas de vencimiento y transporte de alimentos.	Actividad evidenciada, relacionada en los informes y actas de supervisión y cargada a través de la plataforma Secop II y SharePoint de contratos
5. Las demás que se deriven de la naturaleza de la presente negociación y que permitan su correcta ejecución.	Se cumplió a satisfacción, no se hizo requerimiento adicional a las obligaciones pactadas.
11. MULTAS Y/O SANCIONES (SI APLICA)	
No se surtieron procedimientos de multa, penal pecuniario, caducidad, o declaratoria de incumplimiento	
12. GESTION DE INTERESADOS:	
Se da cumplimiento a las actividades establecidas en los documentos contractuales del presente contrato. Asimismo, se cuenta con las actas de supervisión suscritas entre las partes, las cuales verifican el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y se encuentran debidamente cargadas en la plataforma SharePoint.	

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

La gestión de interesados realizada durante la ejecución del contrato de suministro de bebidas calientes permitió fortalecer la comunicación entre todos los actores involucrados, mejorar la operación del servicio y aumentar la satisfacción de los funcionarios usuarios de la entidad. Los mecanismos de seguimiento implementados contribuyeron al cumplimiento adecuado de las obligaciones contractuales y a la toma de decisiones informadas para la mejora continua del servicio.

Aunque los funcionarios no emitieron observaciones formales sobre el servicio, el consumo constante evidenció que el suministro de bebidas calientes resultó pertinente y respondió a la necesidad identificada; se sugirió implementar mecanismos adicionales de retroalimentación en futuros procesos y evaluar la ampliación de la cobertura según la demanda registrada.

Se certifica que el objeto contractual fue ejecutado a entera satisfacción y conforme a lo estipulado en el contrato. Con la firma del presente informe final de supervisión, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, quedando extinguidas todas las obligaciones surgidas entre ellas.

13. ANEXOS:

1. Acta de terminación
2. Estado de cuenta

FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO: 30/06/2026

FIRMAS:

Firmado digitalmente por Fredy Humberto Carrero Velandia
Fecha: 2026.07.01 17:29:10 -05'00'

NOMBRE DEL SUPERVISOR:
FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Elaboro: Luz Dary Fonseca S -Abogada D.S.A